INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Proceso de selección de mínima cuantía Nº AMB-MIN-017-2026

"DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EL CUERPO DE AGENTES DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO CD-59-2025-3774."

En la ciudad de Barranquilla, al 01 de Octubre de 2026 se reunieron los funcionarios y contratistas del Área Metropolitana de Barranquilla con el fin de evaluar las propuestas recibidas en el proceso de selección de la referencia.

Como antecedente se tiene, que el día 09 de Septiembre de 2026 la entidad publicó el proceso de selección en la plataforma transaccional SECOP II, fijándose el término de traslado y de presentación de las ofertas; que en el desarrollo del proceso no se recibieron observaciones.

Que el día 15 de septiembre de 2026, se fijó como fecha límite para la recepción de ofertas de acuerdo al cronograma del mentado proceso de mínima cuantía.

Que llegada la fecha y hora límite, recibiendo la entidad las siguientes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DOTACION UNIFORMES AGENTES DE TRANSITO	MBP UNIFORMES SAS	Oferta en evaluación	15/09/2026 9:58 AM	599.250 COP
AMB-MIN-017-2026	COMUNFER S.A.S	Oferta en evaluación	15/09/2026 9:55 AM	563.912 COP
DOTACION DE UNIFORMES PARA EL TRANSITO AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	Micheell Blanco y/o Grupo empresarial e industrial del caribe	Oferta en evaluación	15/09/2026 8:02 AM	33.510.370 COP

La entidad, procedió a realizar la apertura de sobres en la plataforma transaccional SECOP II y a través del presente informe se deja la evidencia de la evaluación de las ofertas, de conformidad al numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, empezando por la oferta de menor precio recibida en el proceso de selección, así:

1. **Oferente: BLANCO PADILLA MICHEELL PAOLA - GRUPO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL DEL CARIBE**

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	**VERIFICACIÓN**
Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo del pliego de condiciones	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal del proponente.	**CUMPLE**
Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.	**NO APLICA**
Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de acuerdo con los estatutos.	**NO APLICA**
Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	**CUMPLE**
Certificado de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	**NO APLICA**
Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda.	**NO APLICA**
Certificado de registro deudores alimentarios morosos (REDAM)	**CUMPLE**
Certificado no inhabilidad por sanciones impuestas por delitos sexuales	**CUMPLE**

Antecedentes fiscales representante legal / apoderado	**CUMPLE**
Antecedentes fiscales persona jurídica	**CUMPLE**
Antecedentes disciplinarios representante legal / apoderado	**CUMPLE**
Antecedentes disciplinarios persona jurídica	**CUMPLE**
Antecedentes judiciales representante legal / apoderado	**CUMPLE**
Consulta No inhabilidad por sanciones impuestas por delitos sexuales	**CUMPLE**
Consulta RNMC	**CUMPLE**
Compromiso anticorrupción	**CUMPLE**
Experiencia	
El proponente deberá diligenciar el FORMATO # 3 – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, relacionando UN (01) contrato que reúna las siguientes condiciones: • Que la sumatoria de los valores de los contratos, expresada en SMMLV, sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección. • Que los contratos certificados deben tener como objeto y/o alcance y/u obligaciones y/o actividades y/o ítems ejecutados, las siguientes: **DOTACIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES** • Para la acreditación de la se deben aportar las respectivas certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación. Para el caso de las certificaciones, estas deben contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto claramente definido 4. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 5. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 6. Valor total ejecutado del contrato 7. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación 8. Firma del representante legal y/o quien tenga las competencias según el respectivo Manual de Funciones.	**CUMPLE.**

9. Para el caso, firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de liquidación. • **NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.**	
Oferta económica	
La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MÁS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas: Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los productos requeridos incluido el IVA. Los errores u omisiones en que incurra el proponente al diligenciar o presentar el contenido de su propuesta, serán de su exclusiva responsabilidad, y las omisiones en las discriminaciones de los impuestos exigidos se entenderán incluidos dentro del valor ofertado. Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos. El comité evaluador realizará las correcciones aritméticas cuando el proponente incurra en algún error de esta clase, sin cambiar la descripción del ítem, la cantidad, la unidad de medida o el valor unitario. De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta. Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP. Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los ítems requeridos, sin que sea permitido ofertar precios unitarios que al sumarlos excedan el valor de presupuesto oficial.	**RECHAZADO** Luego de analizar las explicaciones presentadas por el proponente respecto a los precios de su oferta, considerados artificialmente bajos a la luz del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador recomienda su rechazo por las siguientes razones: Se evidenció que, si bien el proponente presentó la desagregación de los precios unitarios de su oferta económica e incluyó las variables correspondientes a impuestos y demás costos aplicables, sin embargo, no aportó facturas y otros soportes idóneos que permitan validar objetivamente los costos relacionados y sustentar las condiciones económicas expuestas en su justificación. De igual forma, en consecuencia, la información suministrada no proporciona elementos suficientes para validar la razonabilidad de los precios ofertados ni desvirtuar la presunción de que estos son artificialmente bajos En virtud de lo expuesto, el comité evaluador concluye que la oferta no es viable para la adjudicación del contrato, al no cumplir con los criterios de solidez y coherencia económica requeridos, garantizando así la selección objetiva y el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad fiscal. Causal de rechazo: 6) Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y el proponente NO aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término definido por el Comité Evaluador.
Criterio de desempate	**Verificación**
Los establecidos en la invitación de conformidad a la Ley 2069 de 2020.	No aplica, teniendo en cuenta que no hubo empate en las ofertas económicas.

Estado de la propuesta: NO HABILITADO.

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

> *"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

2. **Oferente:** COMUNFER S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	**VERIFICACIÓN**
Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo del pliego de condiciones	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal del proponente.	**CUMPLE**
Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.	**NO APLICA**
Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de acuerdo con los estatutos.	**NO APLICA**
Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	**CUMPLE**
Certificado de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social.	**CUMPLE** .
Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	**CUMPLE**
Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda.	**NO APLICA**
Certificado de registro deudores alimentarios morosos (REDAM)	**CUMPLE**
Certificado no inhabilidad por sanciones impuestas por delitos sexuales	**CUMPLE**
Antecedentes fiscales representante legal / apoderado	**CUMPLE**
Antecedentes fiscales persona jurídica	**CUMPLE**
Antecedentes disciplinarios representante legal / apoderado	**CUMPLE**
Antecedentes disciplinarios persona jurídica	**CUMPLE**
Antecedentes judiciales representante legal / apoderado	**CUMPLE**
Consulta No inhabilidad por sanciones impuestas por delitos sexuales	**CUMPLE**
Consulta RNMC	**CUMPLE**
Compromiso anticorrupción	**CUMPLE**
Seriedad Oferta:	**CUMPLE**
Experiencia	

El proponente deberá diligenciar el FORMATO # 3 – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, relacionando UN (01) contrato que reúna las siguientes condiciones: • Que la sumatoria de los valores de los contratos, expresada en SMMLV, sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección. • Que los contratos certificados deben tener como objeto y/o alcance y/u obligaciones y/o actividades y/o ítems ejecutados, las siguientes: **DOTACIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES** • Para la acreditación de la se deben aportar las respectivas certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación. Para el caso de las certificaciones, estas deben contener la siguiente información: 10. Nombre o razón social del contratante 11. Nombre o razón social del contratista 12. Objeto claramente definido 13. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 14. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 15. Valor total ejecutado del contrato 16. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación 17. Firma del representante legal y/o quien tenga las competencias según el respectivo Manual de Funciones. 18. Para el caso, firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de liquidación. • **NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.**	**CUMPLE**
Oferta económica	
La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MÁS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:	**CUMPLE**

Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los productos requeridos incluido el IVA. Los errores u omisiones en que incurra el proponente al diligenciar o presentar el contenido de su propuesta, serán de su exclusiva responsabilidad, y las omisiones en las discriminaciones de los impuestos exigidos se entenderán incluidos dentro del valor ofertado. Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos. El comité evaluador realizará las correcciones aritméticas cuando el proponente incurra en algún error de esta clase, sin cambiar la descripción del ítem, la cantidad, la unidad de medida o el valor unitario. De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta. Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP. Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los ítems requeridos, sin que sea permitido ofertar precios unitarios que al sumarlos excedan el valor de presupuesto oficial.	
Criterio de desempate	**Verificación**
Los establecidos en la invitación de conformidad a la Ley 2069 de 2020.	No aplica, teniendo en cuenta que no hubo empate en las ofertas económicas.

ESTADO DE LA PROPUESTA: HABILITADO

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

> *"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

3. **OFERENTE: MBP UNIFORMES S.A.S.**

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	**VERIFICACIÓN**
Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo del pliego de condiciones	**CUMPLE**

Certificado de existencia y representación legal del proponente.	**CUMPLE**
Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.	**NO APLICA**
Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de acuerdo con los estatutos.	**NO APLICA**
Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	**CUMPLE**
Certificado de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	**NO APLICA**
Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda.	**NO APLICA**
Certificado de registro deudores alimentarios morosos (REDAM)	**CUMPLE**
Certificado no inhabilidad por sanciones impuestas por delitos sexuales	**CUMPLE**
Antecedentes fiscales representante legal / apoderado	**CUMPLE**
Antecedentes fiscales persona jurídica	**CUMPLE**
Antecedentes disciplinarios representante legal / apoderado	**CUMPLE**
Antecedentes disciplinarios persona jurídica	**CUMPLE**
Antecedentes judiciales representante legal / apoderado	**CUMPLE**
Consulta No inhabilidad por sanciones impuestas por delitos sexuales	**CUMPLE**
Consulta RNMC	**CUMPLE**
Compromiso anticorrupción	**NO CUMPLE** .
Garantía Seriedad Oferta:	**RECHAZADO** El proponente no aporto documento.
Experiencia	
El proponente deberá diligenciar el FORMATO # 3 – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, relacionando UN (01) contrato que reúna las siguientes condiciones: • Que la sumatoria de los valores de los contratos, expresada en SMMLV, sea	**CUMPLE.**

mayor o igual al 100% del presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección. • Que los contratos certificados deben tener como objeto y/o alcance y/u obligaciones y/o actividades y/o ítems ejecutados, las siguientes: **DOTACIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES** • Para la acreditación de la se deben aportar las respectivas certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación. Para el caso de las certificaciones, estas deben contener la siguiente información: 19. Nombre o razón social del contratante 20. Nombre o razón social del contratista 21. Objeto claramente definido 22. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 23. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 24. Valor total ejecutado del contrato 25. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación 26. Firma del representante legal y/o quien tenga las competencias según el respectivo Manual de Funciones. 27. Para el caso, firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de liquidación. • **NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.**	

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Oferta económica</td><td></td></tr>
<tr><td>La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MÁS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los productos requeridos incluido el IVA. Los errores u omisiones en que incurra el proponente al diligenciar o presentar el contenido de su propuesta, serán de su exclusiva responsabilidad, y las omisiones en las discriminaciones de los impuestos exigidos se entenderán incluidos dentro del valor ofertado.

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

El comité evaluador realizará las correcciones aritméticas cuando el proponente incurra en algún error de esta clase, sin cambiar la descripción del ítem, la cantidad, la unidad de medida o el valor unitario.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP.

Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los ítems requeridos, sin que sea permitido ofertar precios unitarios que al sumarlos excedan el valor de presupuesto oficial.</td><td>RECHAZADO

Revisado el ANEXO ofrecimiento económico, la entidad encuentra que el proponente incurre en causal de rechazo toda vez que supera el valor unitario de los ítems 2, 3 y 6 establecidos en el presupuesto oficial por la entidad, detallado a continuación:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD</th><th>MBP UNIFORMES S.A.S</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Pantalón. Color azul turquí, debe usarse con correa color negro.</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>$ 127.870</td><td>$ 130.900</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Reata: Color negro en lona o cuero, con hebilla, ancho de correa de cinco (5) centímetros, chapuza de veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos).</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>$ 53.532</td><td>$ 59.500</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Escudo de los agentes de tránsito. Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. Va en el hombro derecho de la camisa.</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>$ 26.264</td><td>$ 28.000</td></tr>
</table>

Causal de rechazo:

12. Cuando el valor unitario para cada ítem ofrecido supere los precios unitarios para cada ítem señalados en el estudio de mercado que hace parte del Análisis del Sector Económico.</td></tr>
<tr><td>Criterio de desempate</td><td>Verificación</td></tr>
<tr><td>Los establecidos en la invitación de conformidad a la Ley 2069 de 2020.</td><td>No aplica, teniendo en cuenta que no hubo empate en las ofertas económicas.</td></tr>
</table>

ESTADO DE LA PROPUESTA: RECHAZADO

RESUMEN PRELIMINAR ASPECTOS EVALUADOS

No.	PROPONENTE	ASPECTO OBJETO DE EVALUACIÓN			
		JURÍDICO	TÉCNICO-EXPERIENCIA	ECONÓMICO	RESULTADO
1	BLANCO PADILLA MICHEELL PAOLA - GRUPO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL DEL CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	NO HABILITADO
2	COMUNFER S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	MBP UNIFORMES SAS	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	NO HABILITADO

.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En consecuencia, el comité´ evaluador del proceso de selección de mínima cuantía recomienda al ordenador del gasto que se acepte la oferta de **COMUNFER S.A.S.**por valor de **$563.912 COP**, por ser la tercera oferta de menor valor que cumplió con los requisitos habilitantes de la invitación

Dado en la ciudad de Barranquilla al 01 de Octubre de 2026.

COMITÉ EVALUADOR

María Carolina Moreno Pertuz
Secretaria General

Andrés Tatis Duarte
Contratista – Componente jurídico y técnico

Shirly Pacheco Bocanegra
Contratista – Componente económico